



Interlocutorio	N° 842
Radicado	05266 31 03 003 2021 00381 00
Proceso	Ejecutivo hipotecario
Demandante(s)	Bancolombia S.A.
Demandado(s)	Laura María Gómez Garro
Asunto	Cita a tercero acreedor

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Tres (3) de junio de dos mil veintidós (2022)

Puesto que en la anotación 12 del folio de matrícula 001-1169864 y en la anotación 12 del folio de matrícula 001-1169751 (fl 25 y 26, cuaderno principal), aparece registrada hipoteca en favor de la Corporación de los Trabajadores y Pensionados de la Empresa Colombiana de Petróleos - Ecopetrol S.A.; conforme al núm. 4, art. 468 del C.G.P., el juzgado,

RESUELVE

Primero: Citar a la Corporación de los Trabajadores y Pensionados de la Empresa Colombiana de Petróleos - Ecopetrol S.A.

Segundo: Notificar de forma personal la citación a la Corporación de los Trabajadores y Pensionados de la Empresa Colombiana de Petróleos - Ecopetrol S.A. como tercer acreedor hipotecario.

Tercero: Otorgar a la Corporación de los Trabajadores y Pensionados de la Empresa Colombiana de Petróleos - Ecopetrol S.A., el término de diez (10) días, contados a partir de la notificación de la citación, para que haga valer su crédito.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALÁZAR PUERTA

JUEZ

